

Dec. No. 925-04 que designa varios oficiales superiores y generales en las distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 925-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Coronel José Luis Domínguez Castillo, P.N., queda ascendido a General de Brigada y designado Inspector General de la Policía Nacional.

ARTICULO 2.- El General de Brigada Paracaidista Carlos Manuel García Henríquez, F.A.D., queda designado Comandante de la Base Aérea de San Isidro, en sustitución del General de Brigada Técnico Jacinto González Bonetti, F.A.D.

ARTICULO 3.- El General de Brigada Santo Domingo Guerrero Clase, E.N., queda designado Director del Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria (CESA).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 926-04 que coloca en situación de retiro a varios oficiales superiores y generales de la Policía Nacional, y deja sin efecto los nombramientos de oficiales superiores y generales de dicha institución.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 926-04

VISTA la Ley Institucional de la Policía Nacional, No. 96-04, de fecha 28 de enero de 2004.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Quedan colocados en situación de retiro los Mayores Generales de la Policía Nacional que se detallan a continuación:

1. Manuel R. Núñez Paulino,
2. Máximo Peralta Rodríguez,
3. Pedro de Jesús Candelier Tejada.

ARTICULO 2.- Quedan colocados en situación de retiro los Generales de Brigada de la Policía Nacional que se detallan a continuación:

1. José J. Gil Solis,
2. Jacinto Tejada Mena,
3. Ramón Fabian Vargas,
4. Ramón Antonio Hernández Adon,
5. Bienvenido Calderón Cepeda,
6. Genaro Morel Olivo,
7. Ruddy Moquete Méndez,
8. Mariano Made Ramírez,
9. Simón R. Guerrero Castillo,
10. Rafael H. Almonte Morrobel,
11. Ramón Cleto Pimentel,
12. Fernando H. Taveras Rodríguez,
13. Primitivo Mejía Heredia,
14. Pedro A. Hernández Reynoso,
15. Román D. Brache Espinal,
16. Gabriel Vallejo y Vallejo,
17. Guarionex Agüero Encarnación,
18. Bienvenido De Oleo Moreta,
19. Miguel A. Durán Delgado,
20. César G. Ares Germán,
21. Juan A. Estrella Fernández,
22. Antonio Fernández López,
23. Pedro L. Rossó Ramírez,
24. Juan A. Cáceres Ureña,

ARTICULO 3.- Quedan colocados en situación de retiro los Coroneles de la Policía Nacional que se detallan a continuación:

1. Donaldo Antonio Fernández,
2. Pedro Marino Santana Lora,
3. Cándido Aníbal Uribe,
4. Juan María Tawarez Rosario,
5. Eusebio Ravelo Rosario.

ARTICULO 4.- Quedan sin efecto los nombramientos de los señores: Germán R. Despradel Guerrero, Frank F. Pichardo Manzano, Maria G. Abreu Aquino y Ernesto T. Ovalles Concepción, que los amparan como Generales de Brigada de la Policía Nacional.

ARTICULO 5.- Queda sin efecto el nombramiento del señor Julio Pichardo Manzano, que lo ampara como Coronel de la Policía Nacional.

ARTICULO 6.- Queda sin efecto el nombramiento del señor Tiburcio Pichardo Manzano, que lo ampara como Teniente Coronel de la Policía Nacional.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 927-04 que designa Subsecretarios de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 927-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor José Manuel Trullols, queda designado Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores para Asuntos Administrativos.